lizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria antes mencionada, de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 26 de octubre de 2001.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

21263 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2001, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2001.

Don Josep M. Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona, el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2935, del 21), y el Decreto 138/1999, de 18 de mayo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2894, del 21), y corrección de errores, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2939, de 27 de julio), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve:

Convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, se regirán por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o estar incluido en el ámbito de aplicación de la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea y otra normativa de desarrollo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, ser Doctor.

Para concursar a las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de las plazas se ha obtenido en algún Estado no miembro de la Unión Europea, se deberá justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Titular de Universidad, cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y específicamente para las de Catedrático de Escuelas Universitarias, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a), y para las de méritos, las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona (edificio «Les Àligues», plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona), por cualquiera de los procedimientos autorizados en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la cuenta corriente de la Universidad de Girona, número 2030.0105.61.3110001369 abierta al efecto en la Caixa de Girona, la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen.

Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado la cantidad precitada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base sexta de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad de Girona haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos de la persona interesada y la plaza a la que concursa.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso. El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado I del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octavo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación y ante el Rector las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta. Los candidatos que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar dicha certificación, debiendo presentar en su lugar certificado del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios donde conste su situación actual.

Girona, 26 de octubre de 2001.—El Rector, Josep M. Nadal Farreras.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Referencia: CU01/052. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Público.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/188. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil: Bioquímica. Departamento: Biología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/189. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil: Bioquímica. Departamento: Biología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/190. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho Público.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/191. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: Economía del sector público. Destino: Sant Feliu de Guíxols. Departamento: Economía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/192. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil: Macroeconomía. Departamento: Economía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/193. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Perfil: Cinemática y dinámica de máquinas. Departamento: Ingeniería Mecánica y de la Construcción Industrial.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/194. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Perfil: Máquinas hidráulicas. Departamento: Ingeniería Mecánica y de la Construcción Industrial.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/195. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Perfil: Ingeniería Química (licenciatura de Química). Tecnologías compatibles (licenciatura de Ciencias Ambientales). Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/196. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Perfil: Protección de cultivo. Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/197. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Perfil: Patología vegetal. Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/198. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filosofía». Perfil: Antropología filosófica. Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/199. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Perfil: Filosofía del lenguaje y filosofía de la mente. Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/200. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Perfil: Física ambiental, Oceanografía y Limnología Físicas. Departamento: Física.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/201. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Perfil: Análisis geográfico regional. Ordenación del territorio. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/202. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Geografía Física». Perfil: Geografía física. Biogeografía y sistemas de información geográfica. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/203. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Perfil: Historia económica. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/204. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia Medieval». Perfil: Historia medieval de la Corona de Aragón. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/205. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Téc-

nicas de organización y gestión empresarial. Departamento: Organización, Gestión Empresarial y Diseño del Producto.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/206. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Organización de la producción. Estrategias de calidad. Departamento: Organización, Gestión Empresarial y Diseño del Producto.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/207. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Organización y gestión de empresas turísticas. Destino: Sant Feliu de Guíxols. Departamento: Organización, Gestión Empresarial y Diseño del Producto.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/208. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Organización de la producción. Departamento: Organización, Gestión Empresarial y Diseño del Producto.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/209. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Perfil: Psicología de la adolescencia, la madurez y vejez. Departamento: Psicología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/210. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Perfil: Psicología de la infancia. Departamento: Psicología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Referencia: TEU01/068. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Perfil: Enfermería comunitaria. Departamento: Enfermería.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Referencia: TEU01/069. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Perfil: Administración de servicios de enfermería. Departamento: Enfermería.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Referencia: TEU01/070. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: Gestión de la información turística. Destino: Sant Feliu de Guíxols. Departamento: Organización, Gestión Empresarial y Diseño del Producto.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universitat de Girona:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha ....., publicada en el BOE del ....., por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

SOLICITO: ser admitido/a como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA: (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:._____

Catedrático: ❑ de Universidad ❑ de Escuela Universitaria **Titular:** ❑ de Universidad ❑ de Escuela Universitaria

Área de conocimiento:_____

Concurso de: ❑ Acceso ❑ Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____ **Lugar y provincia:** _____

Nº. DNI o pasaporte: _____ **Nacionalidad:** _____

Domicilio (indíquese tipo vía): _____

Municipio: _____ **Provincia:** _____

Código Postal: _____ **Teléfono:** _____

Dirección de correo electrónico: _____

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA INGRESO	Nº DE REG. PERSONAL

Situación administrativa:
Servicio activo: ❑
Servicios especiales: ❑
Excedencia: ❑ **Indicar el tipo:** _____
Otras: ❑ **Indicarla:** _____

III. DATOS ACADÉMICOS:

TÍTULOS	FECHA DE OBTENCIÓN

IV. DOCENCIA PREVIA:

DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Catedrático de Universidad	**Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.1c[1]..** ❑ **Acreditación, si procede, de la exención según art 4.1 c.....** ❑ **Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Profesor Titular de Universidad	**Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Catedrático de Escuela Universitaria	**Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Prof.Titular de Escuela Universitaria	**Fotocopia confrontada del título de Licenc. o Diplomado ..** ❑
Para aquellas plazas de los cuerpos anteriores que sean de méritos, debe adjuntarse además	**Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.2.....** ❑
En todos los casos	**Fotocopia Documento Nacional de Identidad o Pasaporte..** ❑ **Acreditación pago tasas concurso.....** ❑

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:

❑ CAIXA DE GIRONA
c/c 2030.0105.61.3110001369
❑ GIRO TELEGRÁFICO
❑ GIRO POSTAL

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

....., ... de ..... de .....
(Firma)

[1] Los artículos a los que se hace referencia son del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

ANEXO III

Datos personales:

Apellidos y nombre.
Documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición.
Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad.
Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono.
Categoría docente actual.
Facultad o Escuela donde presta servicios actualmente.
Departamento o Unidad Docente.

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Otra actividad docente:

Participación en proyectos de innovación didáctica y de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
Dirección de trabajos y proyectos final de carrera.

5. Actividad investigadora desempeñada: Programas y puestos. Proyectos de investigación subvencionados. Dirección de tesis doctorales.
6. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial o editor.
Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el Consejo editorial o editor.
Otras:

7. Otros trabajos de investigación.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional. Organización de Congresos.
9. Actividad de transferencia de resultados: Convenios con empresas, dictámenes y patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, organismo, materia y fecha de celebración, en particular, cursos de formación relacionados con la innovación docente.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación. Idiomas. Participación en proyectos de evaluación institucional.
15. Cargos académicos ejercidos.
16. Otros méritos.

Nota: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

21264 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de títulos, convalidaciones y homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nom-